



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2415 /

TALCA, **15 JUL. 2009**

VISTOS:

La solicitud del 25 de Junio del 2009, del señor Rodrigo Montecinos Orellana, el Decreto Alcaldicio N° 0511, de fecha 13 de Febrero del 2009, los Oficios (O) 052 y 053, de 7 y 9 de Julio del 2009 de señor Administrador Rodoviario Municipal (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 0511, de fecha 13 de Febrero del 2009, mediante el cual se otorga permiso al señor RODRIGO MONTECINOS ORELLANA, RUT., N° 7.646.556-8, Representante Legal de la Empresa "BUSES TEPUAL LTDA", a objeto de que ocupe la Oficina N° 5 del Rodoviario Municipal, sólo en el sentido de establecer que el permiso quedará a nombre del señor MIGUELALBERTO CUITIÑO MATURANA, RUT. N° 5.714.848-9, propietario y Representante Legal de la Empresa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Rodoviario Municipal
  - Depto. Rentas Municipales
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Depto. Bienes Productivos
  - Administrador Municipal
  - Tesorería Municipal
  - Interesado
  - Depto. Control
- 14/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2410 /

TALCA, **15 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 659, de fecha 03 de Julio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario la señora María Elena Poblete Paredes, Asistente Social Encargada del CEDESOC Carlos Trupp, envió a reparar 3 estufas obviando el proceso de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO:

Procédase a la devolución a la señora MARIA ELENA POBLETE PAREDES, Asistente Socia, Encargada CEDESOC Carlos Trupp, de la suma de \$ 51.600,=(cincuenta y un mil seiscientos pesos), cancelados de su propio peculio por reparación de 3 estufas de dicho Centro.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 004 "Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. De Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Sra. María Elena Poblete Paredes
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2409 /

TALCA, 15 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 488, de fecha 03 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora CARMEN ROSA ELGUETA BUSTAMANTE, propietaria del inmueble ubicado en calle 22 Poniente N° 0604, esquina de 26 ½ Sur "E" que corresponde a Sitio N° 19 Villa Doña Clara, Rol de Avalúo N° 2662-19 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:  
- Archivo Alcaldía  
- Direc. de Obras (2)  
- Depto. Jurídico  
- Interesada  
- Depto. Control  
10/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2408 /

TALCA, **15 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 654, de fecha 02 de Julio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal la realización de 4 Talleres de Capacitación para Dirigentes Sociales y Profesionales del de Salud, concernientes a beneficios para personas con discapacidad, los días 06, 15, 20 y 22 de Julio del 2009, organizados por la Oficina de la Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la participación de aproximadamente 120 personas, por un monto de \$ 138.000,=(ciento treinta y ocho mil pesos), destinados a materiales de oficina, alimentación para personas y servicios de impresión.

2.- Para estos efectos otórguese giro global por el monto indicado precedentemente al señora ADRIAN VALDES MEJIAS, RUT. N° 9.070.750-7, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de subvenir a los gastos indicados.

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 15.000.- Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001 "Materiales de Oficina".
- \$ 38.000.- Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentación para Personas"
- \$ 85.000.- Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Servicio de Impresión".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Direc. De Des. Comunitario
  - Sr. Adrián Valdés M.
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 10/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2401 /

TALCA, '15 JUL. 2009

VISTOS:

La Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 22 de Mayo del 2009, los Decretos Alcaldicios 1751, del 25 de Mayo del 2008 y 2027, de fecha 08 de Junio 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórgase giro global por la suma de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos) a nombre del señor ALVARO DIAZ CEA, 9.296.177-K, Conductor vehículo Alcaldía Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418, con el objeto de subvenir a los gastos inherentes al viaje, con motivo de la Comisión de Servicio a la ciudad de Antofagasta para trasladar al señor Alcalde quien asistirá al IX Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 27 al 31 de Julio del 2009, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

Se hace presente que la Comisión de Servicio comenzará a regir a contar del Domingo 26 de Julio al Domingo 02 de Agosto del 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Sr. Alvaro Díaz Cea
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/07/2008





TALCA, 15 JUL. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1117557, de fecha 30 de Junio del 2009, por la suma de \$ 1.649.883,=(un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos) correspondiente a Franqueo Convenio con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

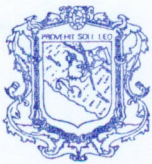
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





TALCA, 15 JUL. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 446, de fecha 07 de Julio del 2009, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 3.195.150,=(tres millones ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta pesos) IVA. Incluido, correspondiente a adquisición de 3.000 Licencias de Conducir con Sobre Termosellable.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesados
  - Depto. Adquisiciones
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 10/07/2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2393 /

TALCA, **15 JUL. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1117472, de fecha 30 de Junio del 2009, por la suma de \$ 355.140,=(trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta pesos) correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2391

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 14 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 203, de fecha 10 de Julio del 2009, del señor Administrador Municipal, la solicitud del interesado, de fecha 14 de Abril del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor MARCELO ADASME VILLAR, RUT. N° 11.438.265-5, a objeto de que ocupe el Local N° 80 del Persa Rodoviario.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.524,=(siete mil quinientos veinticuatro pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

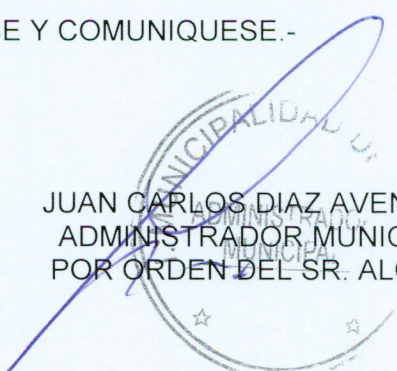


YAMILA ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

13/07/2009

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2387 /

TALCA, 14 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 956, de fecha 03 de Julio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el estacionamiento en ambos costados de calle5 Oriente entre 18 y 21 Sur, en horario e Lunes a Vieres de 7:00 a 21:00 horas, Sábados y Domingos de 07:00 a 15:00.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Seremi. de Transporte
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

10/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2385 /

TALCA, 14 JUL. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 26 de Mayo del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 0668, de fecha 16 de Marzo del 2004, el Oficio (O) N° 506, de fecha 04 de Junio del 2009, de Encargado de Dirección de Inspección, el Oficio (O) N° 621, de fecha 19 de Junio del 2009, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación de kiosco para el giro Venta de Frutas y Verduras", debiendo ocupar 9 metros de Bien Nacional de Uso Público, en calle 21 Poniente 26 y 26 ½ Sur Sector "B", de propiedad de la señora CARMEN MAYORGA CAMPOS, RUT. N° 3.789.754-K, debiendo efectuar los trámites correspondientes en el Departamento de Patentes Comerciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

10/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

24574

DECRETO ALCALDICIO N° 2384 /

TALCA, **14 JUL. 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 24 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 959, de fecha 08 de Julio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, RUT. N° 13.506.004-6. cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto por error se se cobró un control debiendo haber sido un primera Licencia.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

10/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2378 /

TALCA, **13 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 73, de fecha 07 de Julio del 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, los Decretos Alcaldicios N°s. 2799, de fecha 25 de Septiembre del 2009, 0725, el 06 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el traspaso de la suma de \$ 19.179.000,=(diecinueve millones ciento setenta y nueve pesos) al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SERVIU REGION DEL MAULE, desglosados de la siguiente forma:

- \$ 12.300.000.- aporte municipal aprobado por el Concejo, correspondiente al 7% para los Proyectos que se postulan al 18 Proceso de Selección al Programa de Pavimentación Participativa 2008.
- \$ 2.661.000.- aporte municipal adicional aprobado por el Concejo para los Comité El Prado, Santa Ana, Villas Unidas y Villa Ilusión Pavimentación Participativa 2008.
- \$ 4.118.000.- aporte de Comités depositado en Cuenta Corriente N° 115-08-04-999-001-000.

Se deja establecido que el aporte indicado precedentemente una vez firmado el Convenio entre esta Corporación y SERVIU Región del Maule y cuente con la respectiva resolución que lo aprueba.

Impútese el gasto al Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Item 03 "A Otras Entidades Públicas", Asignación 001 "A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo", Sub-asignación 001 "Programa Pavimentos Participativos".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc. De Obras Municipales
- SERVIU
- Depto. Control

09/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2377

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 13 JUL. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 27 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 518, de fecha 08 de Junio del 2009, de Encargado de Inspección, el Oficio (O) N° 647, de fecha 24 de Junio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de Kiosco de 3 metros de ancho por 5 metros de largo de estructura sólida (metal) en Avenida Canal de la Luz 20 y 21 Norte, lado Poniente, para el giro Almacén, de propiedad de la señora AGUSTINA CASTRO PAREDES, RUT. N° 9.277.042-7, con domicilio en Población Las Américas VI, 20 Norte Block 1371 Depto. 203 Talca, debiendo contar con agua, luz, resolución sanitaria y patente Comercial.

El valor a cancelar por ocupación de Bien Nacional de Uso Público es de 0.02 UTM semestral por metro cuadrado, además de la Patente Comercial.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

08/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2376 /

TALCA, 13 JUL. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 03 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio ° 0461, de fecha 12 de Febrero del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Prorrogase hasta el 30 de Agosto del 2009, el permiso otorgado al señor GASTON DIAZ MENDOZA, RUT. N° 2.888.964-K, para funcionamiento Playa de Estacionamiento ubicada en calle 2 Sur N° 1141 de esta ciudad.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales efectuar el cobro de los derechos municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALCALDE JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

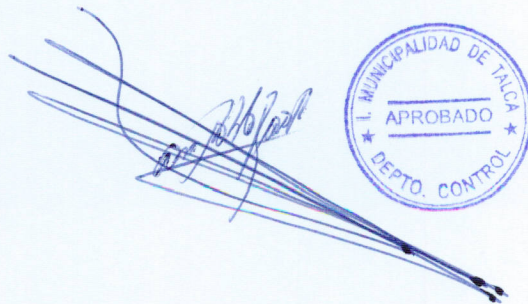


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

09/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2369 /

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 181, de fecha 02 de Julio del 2009 del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 264, de fecha 16 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ELIZABETH CARRASCO LIZAMA, RUT. N° 8.443.140-0, domiciliada en 1 Poniente 14 y 15 Norte N° 2682 Talca, el Local N° 576 del Rubro Artesanía del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

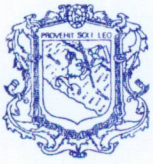
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2368 /

TALCA, **10 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 164, de fecha 16 de Julio del 2009 y Oficio del señor Administrador Municipal, el oficio (O) N° 250, de fecha 10 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora YENISFER OLIVO TRONCOSO, RUT. N° 9.328.049-0, respecto del Local N° 17 del recinto Veguita Chica Terminal de Buses.

Corresponderá al Departamento de Rentas Municipales informar al Departamento Jurídico la deuda que la señora Olivo Troncoso mantiene con esta Corporación.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



24334



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 /

TALCA, **10 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 189, de fecha 02 de Julio del 2009 y Oficio del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 262, de fecha 16 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor LUIS OPAZO GUAJARDO, RUT. N° 8.269.869-8, respecto del Local N° 55 del Persa Rodoviario, por deuda que mantiene con esta Corporación ascendente a la suma de \$ 681.409,=(seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos nueve pesos) por concepto de arriendo y \$ 279.965,=(doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco peso) correspondiente a deuda de Patente Comercial.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda que mantiene el señor Opazo Guajardo.

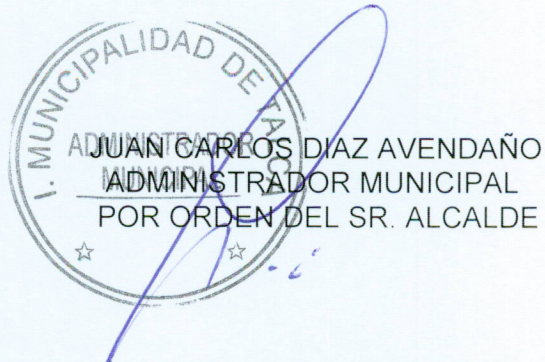
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2366 /

TALCA, **10 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 187, de fecha 02 de Julio del 2009 y Oficio del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 278, de fecha 21 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora ROSA MARCELA COILLA CARILAO, RUT. N° 14.019.601-0, respecto de los Locales 121 y 123 del Centro Regional de Abastecimiento, por deuda que mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 1.610.861,=(un millón seiscientos diez mil ochocientos sesenta y un pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda que mantiene la señora Coilla Carilao con esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2365

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS :

El Oficio (O) N° 186, de fecha 02 de Julio del 2009 y Oficio del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 274, de fecha 19 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, la solicitud del interesado, de fecha 01 de Junio del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Otórguese permiso al señor GERMAN JORGE RAMOS RUIZ, RUT. N° 6.459.794-9, con domicilio en 31 Oriente 11 Sur N° 180 Talca, a objeto de que ocupe los locales 657 y 659 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

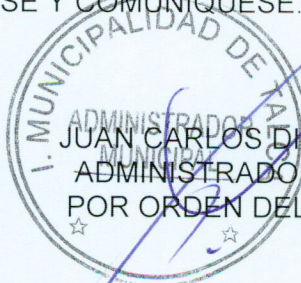
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2364 /

24332

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 161, de fecha 16 de Junio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 225, de fecha 29 de Mayo del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Pónganse término al permiso otorgado a la señora FRESIA GUERRERO MENDOZA, RUT. N° 5.957.236-9, respecto del local 317 del Centro Regional de Abastecimiento, por cambio de local. Se hace presente que por este Local no registra garantías.

2.- Otórguese permiso la señora FRESIA GUERRERO MENDOZA, RUT. N° 5.957.236-9, a objeto de que ocupe el local N° 113 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

24328  
DECRETO ALCALDICIO N° 2363 /

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 185, de fecha 02 de Julio del 2009 del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 273, de fecha 19 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, la solicitud de la interesada, de fecha 11 de Junio del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora MARTA LEAL NAVARRO, RUT. N° 13-787.913-1, a objeto de que ocupe el Local N° 324 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- \* Interesada
- Adm. **CREA**
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



24325



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

2362 /

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 192, de fecha 02 de Julio del 2009 y Oficio del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 282, de fecha 24 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, la solicitud del interesado, de fecha 15 de Junio del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora NANCY MERCADO SILVA, RUT. N° 6.800.322-9, con domicilio en calle 10 ½ Norte con 13 ½ Oriente N° 2183 Talca, a objeto de que ocupe el Puesto N° 325 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2361 /

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 190, de fecha 02 de Julio del 2009 del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 262, de fecha 16 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, la solicitud del interesado, de fecha 12 de Mayo del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora PATRICIA DEL CARMEN SALAZAR OYARCE, RUT. N° 10.669.987-9, con domicilio en 15 Norte 1 Oriente N° 2382 Talca, objeto de que ocupe el Puesto N° 55 del Persa Rodoviario.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.524,=(siete mil quinientos veinticuatro pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

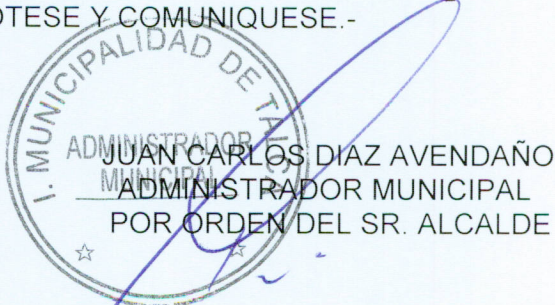
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2360 /

10 JUL. 2009

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 184, de fecha 02 de Julio del 2009 del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 272, de fecha 19 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, la solicitud del interesado, de fecha 08 de Mayo del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora JUANA TEJOS PEREZ, RUT. N° 7.068.692-9, RUT. N° 7.068.692-9, a objeto de que ocupe el Local N° 19 del Anexo Mercado Central, de giro Cocinería.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 22.226,=(veintidós mil doscientos veintiséis pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Enero del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2359 /

TALCA, **10 JUL. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 183, de fecha 02 de Julio del 2009 del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 264, de fecha 16 de Junio del 2009, de Director Bienes Productivos, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora MARIA CECILIA TORO OLAVE, RUT. N° 7.068.692-9, RUT. N° 10.253.069-1, con domicilio en Villa La Paz Pasaje 7 de Julio N° 281 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 574 del rubro Artesanía del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Enero del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2434

2358

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 10 JUL. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 182, de fecha 02 de Julio del 2009 y Oficio del señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora LORENA FLORES CANCINO, RUT. N° 12.418.989-6, respecto de los Locales 574 y 576 del Centro Regional de Abastecimiento por deuda que la Asignataria mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 408.681,=(cuatrocientos ocho mil seiscientos ochenta y un pesos)

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda que mantiene la señora Flores Cancino.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

24162

DECRETO ALCALDICIO N° 2355 /

TALCA, 09 JUL. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 08 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 909, de fecha 23 de Junio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Estacionamiento Reservado frente al Edificio Costa Azul ubicado en calle 3 Sur N° 1150 de esta ciudad, por encontrarse dichos estacionamientos en terrenos del Edificio.

Será de cargo de los interesados la instalación de la señalización respectiva, debiendo indicar "Prohibido Estacionar, Solo Residentes".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Seremi. de Transporte
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

30/06/2009

